



DECRETO N° 3.742

TEMUCO, 05 OCT. 2012

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco

3. La reunión del Comité de Bienestar de fecha 8 de Agosto de 2012 en que se entregan 50 listas de rifa en beneficio del funcionario a don Pedro Ferrofino Aguilera. quién sufrió un accidente mientras participaba en el Campeonato de Baby Fútbol organizado por el Servicio de Bienestar.

4. Las Ordenes de Ingreso que respaldan la recaudación de los dineros obtenidos por la venta de las rifas.

5. Decreto Alcaldicio N° 3.448 de fecha 28 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto del Servicio de Bienestar para el año 2012.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo 2002.

DECRETO

1.- Otorgase un aporte al funcionario don Pedro Ferrofino Aguilera Rut N° _____ quien se desempeña en la Dirección de Aseo y Ornato, dinero obtenido a través de ventas de rifas en su beneficio, como una forma de ayudar a solventar gastos ocasionados producto de un accidente mientras participaba en el Campeonato de baby Fútbol organizado por el Servicio de Bienestar de este Municipio.

10/10/12 511725

2.- Otórguese a la persona anteriormente señalada una ayuda económica por un monto de \$ 276.000 (Doscientos setenta y seis mil pesos), para gastos que debe incurrir inherentes a su estado de salud.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese a la cuenta de gastos del "Servicio de Bienestar-Municipalidad de Temuco", del Presupuesto para el año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Eduardo Castro Stone
ALCALDE (S)



PSR/PWJ/VDW/JPR

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Bienestar
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Depto. Contabilidad y Presupuesto	
ITEM :	214.05.01
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - SERV BIENESTAR	
MONTO	\$ 276.000
FECHA	03.10.2012
	MARIA ANGELICA MORENO FABRES